



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 596

**MAT:** Autoriza a las Sras. Concejalas doña Karina Sandoval Mansilla y doña Karina Cárcamo Barría para realizar un cometido a la ciudad de Ushuaia, Argentina, entre los días 11 y 13 de octubre del presente año.

Puerto Williams, 11 OCT 2024

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acuerdo N°135 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°29, de fecha 08/10/2024;
- El Certificado N°171, de fecha 09/10/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°135 antedicho;

### CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°29, de fecha 08/10/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°135 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO

**1º AUTORIZASE**, a las Sras. Concejalas doña Karina Sandoval Mansilla y doña Karina Cárcamo Barría para realizar un cometido a la ciudad de Ushuaia, Argentina, entre los días 11 y 13 de octubre del presente año, para los actos de desfile cívico militar que se llevarán a cabo en esa ciudad en el marco de su 140º aniversario, lo anterior en concordancia con el art. 79 letra II) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/Csm/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Archivo Oficina de Partes.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

